

Market Neutral

Compartimento de OYSTER, sociedad de inversión de capital variable (en adelante «SICAV») de derecho luxemburgués

Este folleto simplificado contiene la información general relativa a la SICAV y al compartimento. Para más amplia información, sirvanse consultar:

- *A su asesor jurídico, financiero o fiscal y/o*
- *La versión más reciente en vigor del folleto completo de la SICAV, así como el último informe anual, acompañado del informe semestral si este último es posterior al mismo. Dichos documentos se hallan a disposición del público y pueden obtenerse gratuitamente en la siguiente dirección: OYSTER, 69, route d'Esch, L-2953 Luxemburgo.*

Información general

Forma jurídica	SICAV de compartimentos múltiples, sujeta a la parte I de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002, relativa a los organismos de colocación colectiva. La SICAV fue creada, para duración ilimitada, el 2 de agosto de 1996
Promotor	Banque Syz & Co S.A. 30, rue du Rhône, CH-1204 Ginebra
Banco Depositario	RBC Dexia Investor Services Bank S.A. 14 Porte de France L-4360 Esch-sur-Alzette
Administración Central	RBC Dexia Investor Services Bank S.A. 14 Porte de France L-4360 Esch-sur-Alzette
Agente de Transferencia y Tenedor de Registro	RBC Dexia Investor Services Bank S.A. 14 Porte de France L-4360 Esch-sur-Alzette
Sociedad de Gestión	Oyster Asset Management S.A. 4A, rue Henri Schnadt, L-2530 Luxemburgo
Subgestor	Banque Syz & Co. S.A. 30, rue du Rhône, CH-1204 Ginebra
Asesor de Inversiones	Global Investment Selection S.A. 4A, rue Henri Schnadt, L-2530 Luxemburgo
Representante y Servicio de pago para Suiza	Banca Albertini Syz & C. S.p.A. Via Borgonuovo, 14, I-20121 Milán
Audidores	PricewaterhouseCoopers S.à r.l. 400, route d'Esch, L-1471 Luxemburgo
Asesor jurídico	Arendt & Medernach 14, rue Erasme, L-2082 Luxemburgo
Autoridad de control	Comisión de Vigilancia del Sector Financiero

Objetivos y política de inversión

El objetivo de este compartimento es ofrecer a sus inversores una plusvalía en el capital que tenga una volatilidad inferior a los mercados de acciones en los cuales invierta. Los activos del compartimento se componen, principalmente, de acciones y valores mobiliarios de renta fija (incluyendo cualesquiera tipos de obligaciones) y de instrumentos del mercado monetario, de emisores cuya sede social se sitúe en Europa o en los Estados Unidos. El compartimento puede también invertir en depósitos a plazo y mantener, a título accesorio, disponibilidades líquidas. La exposición a tales clases diferentes de activos dependerá de la apreciación de los mercados por parte del subgestor y no estará sometida a limitaciones particulares que no sean las fijadas por las restricciones de inversión.

El compartimento no invertirá más del 10% de su activo neto en participaciones de OICVM y/u otros OIC y podrá invertir en acciones y otros instrumentos asimilados rusos, de conformidad con lo dispuesto en el punto 17 del Anexo I del folleto completo.

El compartimento puede igualmente invertir en instrumentos financieros derivados, con miras a una buena gestión de su cartera y con un propósito de protección de sus activos y de sus compromisos y también en concepto de inversión principal.

El compartimento, dentro de los límites de las restricciones de inversión, puede, en particular, recurrir a opciones, contratos a plazo, transacciones en *credit default swaps* y otros productos derivados, negociados en un mercado organizado o en negociación libre, así como en contratos de canje de negociación libre en toda suerte de instrumentos financieros y en *Total Return Swaps*.

Divisa de referencia

La divisa de referencia del compartimento es el Euro (EUR).

Perfil de riesgo

Los valores mobiliarios que componen este compartimento están sometidos a las fluctuaciones propias de las acciones y en particular, al riesgo de volatilidad. El riesgo asociado a las inversiones en acciones es importante, en razón de la dependencia del valor de las acciones con relación a factores difícilmente previsibles. Tales factores comprenden, sobre todo, un descenso repentino o prolongado de los mercados financieros, como resultado de acontecimientos económicos, políticos o sociales o de las dificultades financieras con que puede encontrarse una sociedad en particular. Para el inversor, el riesgo más importante asociado a cualquier inversión en acciones consiste en la pérdida potencial de valor de tal inversión. Las inversiones en ese tipo de compartimento están sometidas a las fluctuaciones de los mercados y el inversor corre el riesgo, en su caso, de recuperar un importe inferior al que ha invertido.

Sin embargo, la evaluación de los valores mobiliarios que componen este compartimento se efectúa cada día de evaluación sobre la base del último cambio del mercado principal para los títulos de que se trata, basándose en los últimos valores comerciales conocidos de los mismos o en su valor probable de realización, determinada de buena fe por el Consejo de Administración, de conformidad con el punto 12.8.1. del folleto completo. En la medida en que tales valores mobiliarios sean emitidos por sociedades de dimensión particularmente importante, los mismos se benefician de un grado elevado de liquidez.

Este compartimento está también expuesto a los riesgos de tipo de interés y de crédito, asociados a cualquier inversión en obligaciones. Para el inversor, el mayor riesgo asociado a cualquier inversión en obligaciones consiste en la pérdida potencial del valor de tal inversión con motivo (i) de un incremento de los tipos de interés y/o (ii) de un descenso de la calidad del emisor, e incluso (iii) de su incumplimiento en el reembolso del capital a su vencimiento o en el pago de intereses.

Por consiguiente, el inversor que invierta en este compartimento corre el riesgo, en su caso, de recuperar un importe inferior al que ha invertido.

No obstante, los compartimentos Mixtos se benefician, por lo general, de una diversificación mayor de los riesgos, lo que les hace menos sensibles a los riesgos específicos de los compartimentos "Acciones".

Se llama igualmente la atención de los suscriptores del compartimento sobre el hecho de que, pudiendo invertir este compartimento, a título principal, en instrumentos financieros derivados, está también sometido a los riesgos ligados a este tipo de inversión, tal como se detalla más ampliamente en el punto II del Anexo II, "Factores de Riesgo", del folleto completo.

Perfil de los inversores

Este compartimento se dirige a inversores informados, deseosos de valorizar su capital gracias a una diversificación dinámica de sus colocaciones, buscando al propio tiempo un nivel de riesgo inferior al ligado exclusivamente al mercado de acciones. La duración recomendada de las inversiones en este tipo de compartimento es de 3 a 5 años. Se aconseja invertir solamente una parte del patrimonio.

Rendimiento

Los rendimientos se calculan por años civiles. No se ha informado aún de rendimiento alguno para este compartimento, al haber sido éste creado hace menos de un año.

Se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que los rendimientos pasados no prejuzgan resultados futuros. El valor del capital y el de los ingresos procedentes de las inversiones del compartimento está sometido a variaciones y los inversores corren el riesgo de no recuperar el importe inicialmente invertido.

Información económica

El compartimento ofrece las clases de acciones siguientes:

Clases	Forma de las acciones	Política de distribución
Clase EUR	Nominativas	Capitalización
Clase No Load EUR	Nominativas	Capitalización
Clase S EUR	Nominativas	Capitalización
Clase I EUR	Nominativas	Capitalización

La clase S EUR se reserva a los inversores institucionales, tal como se definen en las líneas de conducta o recomendaciones emitidas periódicamente por la autoridad de control luxemburguesa, y cuya sede social se halla situada en Italia. La elegibilidad de los inversores de la clase S EUR deberá ser probada por los inversores afectados, los cuales deberán, en particular, rellenar el boletín de suscripción específico y aportar la prueba de su calidad de inversor institucional. Las suscripciones iniciales en la clase S EUR deberán ser al menos iguales a 100.000,- EUR.

La clase I EUR se reserva a los inversores institucionales, tal como se definen por las líneas de conducta o las recomendaciones emitidas periódicamente por la autoridad de control luxemburguesa. La elegibilidad de los inversores de la clase I EUR habrá ser probada por los inversores de que se trata, quienes, en particular, deberán rellenar un boletín de suscripción específico y aportar la prueba de su calidad de inversores institucionales. Las suscripciones iniciales en la clase I EUR deben ser, al menos, iguales a 500.000,- EUR.

La SICAV puede, sin embargo, decidir aceptar suscripciones por importes inferiores a los antedichos mínimos.

Conviene señalar que el promotor de la Sicav, o cualquier otra entidad del grupo Syz & Co., es elegible para invertir por su propia cuenta en todas las clases de acciones ofertadas por la Sicav por razones operativas, cuando la existencia de las clases se halle en peligro por rescates demasiado importantes de acciones o como capital de reactivación.

Las comisiones y los gastos no recurrentes a cargo del inversor (en porcentaje del valor liquidativo por acción) son los siguientes:

Clases	Comisión de venta	Comisión de rescate	Comisión de conversión
Clase EUR	Máximo 5%	Máximo 3%	Máximo 1%
Clase No Load EUR	Ninguna	Máximo 3%	Máximo 1%
Clase S EUR	Máximo 3%	Máximo 3%	Máximo 1%
Clase I EUR	Máximo 3%	Máximo 3%	Máximo 1%

Las comisiones y los gastos recurrentes a cargo del compartimento (en porcentaje del valor liquidativo por acción) son los siguientes:

Clases	Comisión de gestión ¹	Comisión de rendimiento ²	Otros gastos ³	Total Expense Ratio ⁴ ejercicio 2009	Total Expense Ratio sin comisión de rendimiento ejercicio 2009	Porcentaje de rotación de la cartera
Clase EUR	Máximo 1,50% por año	El Compartimento abonará una comisión de rendimiento del 15% como máximo del rendimiento anual calculado sobre la base del valor liquidativo por participación, antes de comisión de rendimiento, y ello para cada clase del compartimento.	Máximo 1% por año	NA	NA	NA
Clase No Load EUR	Máximo 2,25% por año		Máximo 1% por año	NA	NA	
Clase S EUR	Máximo 1% por año		Máximo 1% por año	NA	NA	
Clase I EUR	Máximo 1% por año		Máximo 1% por año	NA	NA	

¹ La comisión de gestión es pagadera al final de cada trimestre a Oyster Asset Management S.A. Se calcula sobre la base del valor del activo neto medio de cada clase de acciones. Las remuneraciones de los subgestores están incluidas en dicha comisión.

² Para las participaciones rescatadas durante el ejercicio, la provisión acumulada de las comisiones de rendimiento durante ese mismo período se cristalizará y será pagadera, al final del período, a la sociedad de gestión. El porcentaje calculado de rendimiento se aplica sobre el total del patrimonio neto de cada una de las clases. La comisión de rendimiento se calculará diariamente y será pagadera al final de cada ejercicio social.

³ Comprenden el conjunto de los otros gastos (auditor, publicación de los valores liquidativos, tasa de suscripción, ...) y comisiones (Banco Depositario, Agente Administrativo, Agente Domiciliario, ...), con excepción de los gastos y comisiones ligados a las transacciones. La SICAV podrá hacerse cargo, con la aprobación de los administradores, de los gastos de marketing y de publicidad hasta un porcentaje anual máximo del 0,20% del valor del activo neto de todos los compartimentos fusionados al final del ejercicio; el eventual excedente correrá a cargo de Oyster Asset Management S.A.

⁴ Total de los gastos operativos del ejercicio referido a la media de los activos del compartimento.

Régimen fiscal

Por lo que se refiere al compartimento:

- En virtud de la legislación y de los reglamentos actualmente en vigor, el compartimento está sujeto a la tasa de suscripción, al tipo anual del 0,05% sobre su patrimonio, calculada y pagadera trimestralmente, sobre la base del valor neto del patrimonio al final de cada trimestre. Esta tasa se limita al 0,01% del valor del activo neto para las clases de acciones reservadas a inversores institucionales, tal como los definen las líneas de conducta o las recomendaciones emitidas periódicamente por la autoridad de control luxemburguesa. Esta tasa no es aplicable a la porción de los activos del compartimento invertida en otros OIC luxemburgueses.
- Los ingresos procedentes del extranjero están eventualmente sujetos a retención en su país de origen; se cobran, pues, previa deducción de dicha retención.

Por lo que se refiere al inversor:

En el régimen actual, y a reserva de las disposiciones sobre la aplicación de la Directiva Europea relativa a la fiscalidad de las rentas del ahorro, tal como se describen más adelante, los accionistas no se hallan sujetos en Luxemburgo a imposición o retención alguna sobre las plusvalías realizadas o no, la renta, las donaciones, las sucesiones o retención en la fuente, a excepción de los accionistas domiciliados, residentes o poseedores de un establecimiento permanente en Luxemburgo y de determinados ex-residentes en Luxemburgo propietarios de más del 10% del capital acciones de la SICAV. Corresponde a

los inversores informarse del tratamiento fiscal y proceder ellos mismos a realizar las declaraciones a las que estén eventualmente sujetos en sus países de residencia fiscal.

El Consejo de la Unión Europea adoptó la Directiva 2003/48/CE del Consejo, en materia de fiscalidad de los ingresos del ahorro en forma de pago de intereses. Esta Directiva entró en vigor el 1 de julio de 2005.

La Directiva prevé que el pago de determinados intereses y de ingresos procedentes de la cesión o del reembolso de participaciones de determinados fondos de colocación por un agente pagador (en el sentido de la Directiva), situado en un estado miembro de la Unión Europea o en cualquier otro territorio, tal como se define en la Directiva, a una persona física o a determinadas entidades (entidades residuales en el sentido de la Directiva) que residan en otro estado miembro de la Unión Europea o territorio asociado o dependiente, deberá bien ser informado a las autoridades fiscales del país de establecimiento del agente pagador (en el sentido de la Directiva), o bien estará sujeto a una retención en la fuente, dependiendo de la localización del agente pagador.

Durante un período de transición, Luxemburgo, Austria y Bélgica aplicarán una retención en la fuente en lugar de entablar un procedimiento de reporting. Sin embargo, en un caso como éste, el beneficiario tiene la posibilidad de evitar la retención en la fuente, ya sea autorizando el intercambio de información, ya sea aportando un certificado de tributación. El tipo de retención en la fuente aplicable será del 15% para los 3 primeros años de aplicación. Este tipo se aumentará gradualmente al 35% en 2011 y será aplicable hasta el final del período de transición (tal como se define en la Directiva).

Información comercial

Modalidades de suscripción, de rescate y de conversión de las acciones

Las solicitudes de suscripción, de rescate y de conversión serán tratadas, si son aceptadas, sobre la base del valor del activo neto del día de la transacción, calculado el día de evaluación, en la medida en que las solicitudes sean recibidas por la SICAV o por el Agente de Transferencia y de Registro, antes de la hora límite, tal como se define más abajo. Las solicitudes notificadas después de la hora límite se considerarán recibidas el día de transacción siguiente.

Día de transacción	Día de evaluación	Hora límite (hora de Luxemburgo)
Todos los viernes o el día laborable siguiente, si el viernes no es día laborable en Luxemburgo o es un 24 de diciembre (D)	Cada día laborable siguiente a un día de transacción (D+1) Cálculo del valor liquidativo fechado D	D 12h00 D – 2 días laborables 12h00 a partir del 4 de mayo de 2010

La expresión "día laborable" hace referencia a un día laborable bancario en Luxemburgo, entendiéndose que no se considera día laborable el Viernes Santo.

El precio de suscripción y/o de rescate de cada acción es pagadero en los cuatro (4) días laborables siguientes al día de transacción aplicable.

La solicitud de rescate o de conversión deber ir acompañada de los certificados representativos de las acciones a rescatar o a convertir (si tales certificados han sido emitidos), del nombre con el cual se hallan inscritas, así como de los eventuales documentos que certifiquen una transferencia.

Los inversores pueden igualmente suscribir acciones del compartimento en el marco de planes de ahorro, a condición, no obstante, de que este modo de inversión sea autorizado por el Consejo de Administración de la SICAV, de conformidad con las disposiciones de la sección 5.3 Plan de ahorro del folleto completo.

Valor liquidativo, precio de suscripción y de rescate

El valor del activo neto por acción de todas las clases del compartimento se calcula cada día de evaluación.

Además, cabe anotar que no habrá cálculo del valor liquidativo, para las acciones de un compartimento en particular, el día en que los precios para la mayoría de los activos relativos a dicho compartimento no se hallen disponibles debido al cierre de los actores de los mercados invertidos.

El precio de suscripción corresponde al valor del activo neto por acción, incrementado con una comisión de venta a los tipos máximos previstos en el cuadro que consta más arriba.

El precio de rescate corresponde al valor del activo neto por acción, minorado de una comisión de rescate a los tipos máximos previstos en el cuadro que consta más arriba.

El valor del activo neto por acción se redondea con dos decimales.

Publicación

El valor de activo neto por acción de cada clase en el seno de cada compartimento, los precios de suscripción, de rescate y de conversión de las acciones se hacen públicos cada día de evaluación en la sede social de la SICAV en Luxemburgo y de los representantes que aseguran el servicio financiero. Son además objeto de una inserción en el AGEFI en Suiza.

3819448v6